CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA
CFA/SMS

ORD.Nº: 101/2025

ANT. : OFICIO ORDINARIO Nº 01607/2025

MAT. : REMITE PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2025

TEMUCO, 31/03/2025

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA OR.IX

A : SEÑOR FELIX CONTRERAS CONTRERAS SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Estimado SEREMI:

En atención a vuestro Ordinario N° 01607 del 13 de marzo del presente año, donde nos solicita presentar el plan de trabajo para las medidas asociadas al PDA Temuco y Padre Las Casas, en las cuales la Corporación Nacional Forestal Región de la Araucanía aporta.

En base al Artículo 81 de Decreto Supremo N° 8 de año 2023 informo a usted el siguiente Programa de Trabajo para el periodo 2025:

N° Articulo PDA	Articulo PDA	Medida	Cantidad de Actividades (unidad)	Fecha Actividad (mes/periodo)
7	Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo CONAF e INDAP ejecutarán anualmente un programa de apoyo a la producción de leña seca, que involucrará a los productores y comerciantes de leña de toda la	Fomentar la producción de leña de calidad en propietarios de predios con bosque nativo	06 Asistencias Técnicas a centros de acopio registrados por Conaf, para mejorar la calidad de la leña	Abril a Diciembre 2025

	Región de La Araucanía. La CONAF se focalizará en la asesoría técnica y monitoreo de leña seca para productores y comerciantes de leña, a través de su Programa de Dendroenergía. En tanto INDAP, a través de sus actuales instrumentos, focalizará recursos para el aumento de la producción de leña seca, dirigido a sus usuarios. Cada año, en el mes de marzo, los órganos de la Administración del Estado identificados en el inciso anterior informarán a la SEREMI del Medio Ambiente respecto de la planificación, metas y recursos asociados al programa, así como en el mes de diciembre informarán respecto de los usuarios asesorados, recursos financieros transferidos a productores y comerciantes de leña atendidos y la cantidad de leña seca registrada en metros cúbicos estéreos.			
8	Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la CONAF coordinará la mesa de fiscalización forestal, la que	Reuniones de coordinación (Mesa de Fiscalización Forestal y Ambiental) con Carabineros de Chile, PDI,	02 reuniones de la mesa de fiscalización forestal y ambiental	Semestral

	deberá estar compuesta, al menos por: i. La municipalidad de Padre Las Casas. ii. La municipalidad de Temuco.	Municipios de Temuco y Padre Las Casas, SII, Cocel, Seremi Medio Ambiente, Salud y Superintendencia del Medio Ambiente.		
36	Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo se prohíbe en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, el uso del fuego para la quema de rastrojos y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, en el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de septiembre de cada año. La fiscalización y sanción de esta medida estará sujeta a lo indicado en el decreto supremo N°276, de 1980, del Ministerio de Agricultura, que establece el Reglamento sobre Roce a Fuego.	Incorporar en el Calendario de Quemas Controladas (mediante Resolución de Dirección Regional), la prohibición de uso del fuego como quemas controladas en comunas de Temuco y Padre Las Casas durante los meses de abril y septiembre.	1	Desde el 1° de abril al 30 de septiembre de 2025 (6 meses/año)
37	Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la SEREMI de Agricultura coordinará con CONAF (o el Servicio que lo suceda a este respecto), SAG, INDAP y con INIA, la realización de un plan de difusión a	La SEREMI de Agricultura coordinara un plan de difusión con CONAF, INDAP Y SAG Plan de Difusión y entrega de material sobre las prohibiciones del uso del fuego. Se requiere un Plan de Difusión sobre las prohibiciones del	02 Charlas 1 para la comuna de Temuco y otra para la comuna de Padre Las Casas (únicas comunas con PDA en la región) A coordinar con distintos encargados municipales.	Abril A Diciembre 2025

	través de charlas y entrega de material, sobre la normativa, regulaciones y prohibiciones relativas al uso del fuego a que hace referencia el artículo anterior y enviará a la SEREMI del Medio Ambiente una programación anual de estas actividades en el mes de marzo de cada año.	uso del fuego, Plan de Descontaminación Ambiental		
77	Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la CONAF, o el organismo que lo suceda en estas facultades, en coordinación con la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Padre Las Casas, ejecutará un programa de arborización urbana que considere la entrega de al menos 3.000 árboles anuales. En este mismo contexto, CONAF o el órgano que lo suceda en estas facultades deberá diseñar y ejecutar un programa de capacitación de mantención del arbolado urbano orientado a los funcionarios municipales, a las empresas de servicios que realizan actividades de podas y mantención de arbolado urbano, y a empresas de servicios y	La CONAF en coordinación con los Municipios de Temuco y Padre las Casas ejecutara un programa de arborización urbana con la entrega de 3000 plantas.	3000 plantas de especies nativas y ornamentales 01 Taller de capacitación en mantención de arbolado urbano dirigido a funcionarios municipales, a las empresas de servicios que realizan actividades de podas y mantención de arbolado urbano, y a empresas de servicios y contratistas de las empresas de distribución de electricidad y comunicaciones.	Anual 2025

	contratistas de las empresas de distribución de electricidad y comunicaciones.			

Saluda atentamente a usted

CÉSAR JAVIER IBÁÑEZ BASSO
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA

Incl.: Documento Digital: ORDINARIO 01607 SEREMI MEDIO AMBIENTE

c.c.: César Javier Ibáñez Basso-Director Regional (S), Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Carolina Figueroa Almendra-Jefa, Departamento de Fiscalización Or.IX
Gonzalo Gómez Nader-Jefe, Unidad Jurídica Or.IX
Maritza Oberreuter San Martin-Secretaria, Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Juan P. Sanchez Alarcón-Jefe (I), Sección Fiscalización Forestal Or.IX
Jessica Zapata Sepúlveda-Jefa Sección Administración y Supervisión, Departamento de Fiscalización Or.IX
María Alejandra Salazar Fernández-Jefa Sección Monitoreo de Ecosistemas y Cambio Climático, Departamento de Fiscalización Or.IX
Rodrigo Javier Henriquez Casanova-Jefe (I), Provincial Cautín Op.Ctn
Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe (I), Unidad Fiscalización Op.Ctn
Ingrid Muster Wottke-Abogada, Unidad Jurídica Or.IX
Mario Alvarado Aguirre-Jefe (I), Departamento Protección contra Incendios Forestales Or.IX
Oscar John Astorga Alarcón-Jefe Sección Prevención Incendios Forestales, Departamento Protección contra Incendios Forestales Or.IX
Oscar John Astorga Alarcón-Profesional, Departamento Protección contra Incendios Forestales Or.IX